

Instructivo de la Unidad de Titulación de la Licenciatura de Cine de la Universidad de las Artes 2023

INDICE

1. Presentación de la Unidad de Titulación
 2. Inscripción en la unidad de titulación
 3. Asignaturas de acompañamiento a la Unidad de Titulación
 4. Elaboración, entrega y aprobación de Anteproyecto de Titulación
 5. Opciones y formatos de titulación en la carrera de cine
- 4.1. Opción 1. Producto artístico
 - 4.2. Opción 2: Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura
 - 4.3. Opción 3: Proyecto de gestión cinematográfica
6. Inscripciones en la Unidad de Titulación
 7. Defensa
 8. Responsabilidad de las partes
 9. Propiedad Intelectual

1. Presentación de la Unidad de Titulación

La Unidad de Titulación de la carrera de cine de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en octavo nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante las distintas etapas formativas de su carrera y su habilidad para enfrentar las problemáticas y los desafíos en el horizonte profesional de un artista cinematográfico.

2. Inscripción en la unidad de titulación

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el penúltimo nivel en su plan de estudios..
- b) b) Haber aprobado la suficiencia de una segunda lengua con al menos el nivel B1.
- c) Haber cumplido con las horas de prácticas pre profesionales (336 horas) subdivididas en 240 horas de prácticas laborales y 96 de servicio comunitario.
- d) Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.
- e) Poseer un certificado del Departamento de Operaciones de haber entregado los cortometrajes en los que haya participado finalizados del Laboratorios de Rodaje I y del Laboratorio de Rodaje II, así como de no poseer deudas en equipos prestados. En el caso de los estudiantes que se titulen con producto artístico o de gestión, presentar también un certificado de haber entregado el trabajo de titulación al Departamento de Operaciones.

Las matrículas en Titulación se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico para las matrículas de tipo ordinaria, extraordinaria y especial.

El estudiante que cumpla con los requisitos deberá matricularse en el proceso de titulación en el periodo de culminación de estudios que corresponda según su carrera.

La Universidad podrá declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando el marco legal vigente, según las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente.

Una vez que el Anteproyecto es aprobado, la Unidad de Titulación dura un semestre, durante el cual los y las estudiantes deben realizar su proyecto de titulación. Los estudiantes tienen un máximo de tres matrículas en la Unidad de Titulación para poder graduarse.

En caso de no aprobar la segunda matrícula, los y las estudiantes tendrán dos opciones en tercera matrícula: a) realizar un examen complejo, bajo las normativas de la Escuela de Cine y Secretaría Académica, o b) realizar un nuevo proyecto de titulación, que no podrá ser el mismo realizado en el primera y segunda matrícula.

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura de Cine ofrece a los estudiantes tres opciones para desarrollar su proceso de Titulación:

- i. Producto artístico, que incluye las opciones de: a) dirección de un proyecto de realización cinematográfica individual (cortometraje), b) rol de cabeza de equipo o equivalente en un proyecto de realización cinematográfica grupal (cortometraje), c) realización de un guion (largometraje de ficción o documental);
- ii. Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura.
- iii. Proyecto de gestión cinematográfica, que incluye las opciones de: a) producción de una realización audiovisual, b) producción de exhibiciones, festivales, encuentros o curadurías.

Según establece el Reglamento de Titulación de la Universidad de las Artes, los trabajos de Titulación se podrán desarrollar individualmente o en equipo. Los equipos podrán contar con un máximo de cuatro (4) estudiantes, siempre y cuando los y las estudiantes pertenezcan a la Escuela de Cine y hayan tenido la aprobación del director de la Unidad de Titulación (mediante solicitud vía correo electrónico con copia a Secretaría Académica) para realizar un proyecto colectivo; de ser el caso que uno de los estudiantes pertenezca a una escuela distinta de la UArtes o a otra institución de educación superior, el Consejo de Escuela debe aprobar la tesis colectiva en relación a la verificación de su factibilidad con las otras escuelas o instituciones.

La evaluación de los trabajos de titulación desarrollados por más de un estudiante se realizará de manera individual en todos los casos, y será defendida frente al respectivo tribunal de grado incluyendo una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

3. Asignaturas de acompañamiento a la Unidad de Titulación

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante y entendiendo los tiempos de la producción audiovisual, la Unidad de Titulación está alineada con las siguientes asignaturas:

Investigación en Cine, en el sexto semestre, en esta asignatura los y las estudiantes podrán definir su proyecto de titulación y sus objetivos, levantar referentes artísticos y teóricos

para su investigación y, de ser el caso, establecer grupos de trabajo para proyectos colectivos.

Taller de Desarrollo de Proyectos de Titulación, en el séptimo semestre, en esta asignatura los y las estudiantes desarrollarán la escritura de su anteproyecto de titulación y avanzarán en la escritura del componente teórico de su tesis.

Las asignaturas de los itinerarios de Realización Cinematográfica; Teoría Cinematográfica y Experimentación y Gestión y Producción Cinematográfica serán materias complementarias al desarrollo del trabajo de titulación y en estricta relación con las particularidades de cada propuesta, los y las estudiantes podrán conjugar y compaginar presentaciones de clase con los avances de sus proyectos de tesis.

4. Elaboración, entrega y aprobación de Anteproyecto de Titulación

a. Materia para la elaboración del Anteproyecto

La materia preliminar al ingreso a la Unidad de Titulación enfocada a la realización del anteproyecto de titulación es: *Taller de Desarrollo de Proyectos de Titulación*, ubicada en el 7mo nivel de la malla curricular de la Licenciatura en Cine.

Para aprobar la materia *Taller de Desarrollo de Proyectos de Titulación*, él o la estudiante debe presentar y aprobar por el **Comité de Evaluación de Anteproyectos de Titulación** el documento denominado "Anteproyecto Trabajo de Titulación" que incluye sinopsis, antecedentes, objetivos, metodología y el cronograma de trabajo que ha venido desarrollando el o la estudiante. Este documento tiene como objetivo concretar por escrito el plan de trabajo del proyecto de titulación, tanto en su aspecto teórico como en las etapas de realización cinematográfica o interdisciplinaria.

b. Formato del Anteproyecto

El documento de Anteproyecto debe tener un máximo de 12 páginas y contener los siguientes componentes:

- *Nombre del proyecto.*
- *Nombre del Estudiante.*
- *Tipo de proyecto.* Puede ser: 1. Producto artístico, que incluye las opciones de: a) dirección de un proyecto de realización cinematográfica individual (cortometraje), b) ejercer un rol de cabeza de equipo o equivalente en un proyecto de realización cinematográfica grupal (cortometraje), c) realización de un guión (largometraje de ficción o documental); 2) Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura; 3) Proyecto de gestión cinematográfica, que puede ser: a) producción de una realización audiovisual, b) producción de exhibiciones, festivales, encuentros o curadurías
- *Propuesta de tutor.* (en referencia al o la docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de Titulación) y de cotutor, de ser el caso. Se recomienda que en caso de que el tutor no pertenezca a la Escuela de Cine se considere un cotutor que sí sea parte de la Escuela.
- *Proyecto individual o colaborativo.* Especificando, de ser el caso de colectivo, los nombres de los integrantes.

- *Antecedentes*: estudio sobre el contexto previo que relaciona la investigación actual del estudiante con antecedentes nacionales y/o regionales y/o internacionales, a través de comentarios sobre obras y prácticas cinematográficas que podrían identificarse como precursores de la investigación.
- *Objetivos*. O de ser el caso, *hipótesis* o *pregunta de investigación*
- *Descripción o sinopsis del proyecto*: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- *Metodología*: define y justifica una estructura y una estrategia de trabajo para la realización del producto artístico o la investigación a partir de sus necesidades específicas.
- *Cronograma de trabajo*
- *Bibliografía y filmografía base*

c. Solicitud de tutor y declaración de la opción de titulación. - La solicitud de tutor y la declaración de la opción de titulación escogida por la/el estudiante se receptorá por medio del Sistema de Gestión Académica - SGA hasta la penúltima semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Titulación. La declaración de la opción de titulación estará acompañada de una descripción de la propuesta para el proyecto de titulación o anteproyecto, según los criterios establecidos por las Escuelas.

Únicamente en casos excepcionales, se podrá cambiar de tutor o de proyecto de titulación hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor o de proyecto de titulación debe ser justificada por el estudiante en una carta dirigida al Consejo de Escuela, instancia que se encargará de aprobar o rechazar la solicitud del estudiante. La opción de titulación escogida por el estudiante no se podrá cambiar durante el periodo académico.

En caso de que el tutor sugiera cambios mínimos o de forma en el título o anteproyecto del trabajo de titulación, el estudiante deberá actualizar el anteproyecto en el Sistema de Gestión Académica con las respectivas modificaciones y el responsable de titulación de carrera lo aprobará hasta la cuarta semana de periodo académico ordinario.

Los responsables de titulación de cada Escuela estarán a cargo coordinar las evaluaciones de los anteproyectos y comunicarán a la Secretaría Académica mediante memorando sobre el estado de cada proyecto el cual puede ser Aprobado o Rechazado y deberá ser registrado en el Sistema de Gestión Académica. No podrán permanecer en estado de Pendiente las propuestas de proyecto de titulación o anteproyecto.

Se recomienda a los y las estudiantes que, a partir de definir el tema de su proyecto de titulación se contacten vía correo electrónico con él o la docente con que quieran trabajar como tutor para confirmar su disposición de tiempo y su dominio sobre el tema. Luego de acordar trabajar con un o una docente, deberán informar al Responsable de la Unidad de Titulación y al Docente que dicta la clase Taller de Desarrollo de Proyecto de Titulación para coordinar y oficializar con él o la docente tutor.

Si no consiguieran un tutor por su cuenta, el/la estudiante deberá notificar al responsable de la Unidad de titulación para que este provea opciones de docentes tutores.

d. Aprobación del Anteproyecto

Los Anteproyectos serán aprobados por un **Comité de Evaluación de Anteproyectos de Titulación** compuesto por el Docente de la clase Taller de Desarrollo de Proyecto de

Titulación, el Coordinador de Titulación y el Tutor del proyecto. El Comité podrá solicitar correcciones y dar recomendaciones a los proyectos para garantizar su factibilidad y pertinencia. La conformación de cada comité será responsabilidad del Coordinador de la Unidad de Titulación y debe garantizar que los y las estudiantes tengan el tiempo para realizar las correcciones sugeridas.

e. Entrega del Anteproyecto de titulación e ingreso a la Unidad de Titulación

Una vez aprobado el Anteproyecto por Comité de Evaluación de Anteproyectos, él o la estudiante deberá entregar a Secretaría Académica su Anteproyecto mediante el [FORMULARIO PARA EL INGRESO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN](#) que se encuentra disponible en la página web de la UArtes. Este documento debe ser subido, firmado por el docente tutor y por el estudiante al SGA, según las fechas que indique el calendario académico y de titulación vigente.

f. Cambios en los Anteproyectos

Una vez inscritos en la Unidad de Titulación, los estudiantes podrán hacer ajustes y correcciones a su tema de tesis hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tema pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tema debe ser justificada en una carta al Consejo de Escuela.

5. Opciones de Titulación y formatos en la Escuela de Cine

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Cine ofrece a los estudiantes tres opciones para desarrollar su proceso de titulación: 1. Producto artístico, que incluye las opciones de: a) dirección de un proyecto de realización cinematográfica individual (cortometraje), b) ejercer un rol de cabeza de equipo o equivalente en un proyecto de realización cinematográfica grupal (cortometraje), c) realización de un guion (largometraje de ficción o documental); 2. Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura; 3. Proyecto de gestión cinematográfica, que puede ser: a) producción de una realización audiovisual, b) producción de exhibiciones, festivales, encuentros o curadurías.

En función de la opción, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Además, cada opción tiene formatos específicos que el estudiante debe tomar como guía y adaptar a sus necesidades específicas en coordinación con su tutor de tesis.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar el tutor, el estudiante debe indicar su opción de titulación.

5.1. Opción 1. Producto Artístico

La opción de Producto Artístico incluye los subtipos: a) **dirección de un proyecto de realización cinematográfica individual** (cortometraje), b) **rol como cabeza de equipo o equivalente en un proyecto de realización cinematográfica grupal** (cortometraje), c) **realización de un guion (largometraje de ficción o documental)**

El producto artístico deberá ser resultado de un proceso de investigación teórico y de creación artística aplicada, que finalmente se materialice en una presentación al público y una sustentación oral de su proyecto.

a. Justificación

La opción de titulación "Producto artístico" está enfocado en procesos de creación artística ligadas a la producción audiovisual. Por una parte, aborda procesos autorales de creación como la dirección de cortometrajes de ficción, documental, animación, experimental o cine ensayo, también incluye la realización de guiones de medio y largometraje de ficción o escaletas documentales de medio o largometrajes. Por otra parte, aborda las funciones creativas dentro de los rodajes ligadas a las direcciones de área como dirección de fotografía, dirección de sonido, dirección de arte o montaje y producción.,

Se busca que las producciones de los estudiantes aporten al panorama artístico local e internacional a través de un trabajo cuestionador. El producto/realización cinematográfica individual es una obra desarrollada por los estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos.

Las obras deben ser realizaciones individuales o colaborativas, totalmente terminadas, con una duración mínima de 8 minutos (salvo excepciones justificadas por el tutor) y listas para proyección pública, con un dossier y material de promoción y lanzamiento. En el caso de guion de largometraje de ficción y documental, este deberá estar terminado (secuenciado y dialogado) y en versión final con un mínimo 65 páginas.

El producto/realización cinematográfica individual mostrará, además de un adecuado uso de soluciones técnicas, acorde a los objetivos de las propuestas, metodologías de trabajo que buscan explorar nuevas aproximaciones al cine y la gestación de obras relevantes dentro de la práctica cinematográfica y artística contemporánea. Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel del cine en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos.

Adicionalmente, los trabajos de titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción, dominio del lenguaje y herramientas cinematográficas, solidez discursiva y densidad simbólica.

b. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de una práctica cinematográfica individual o colectiva.
- Comprensión del cine como saber específico. Conocimiento del campo del cine y el arte y la metodología de los cineastas a través de sus obras y textos.
- Capacidad para la transmisión de la experiencia artística. Ser capaz de transmitir conocimientos y comunicar el proyecto cinematográfico personal en diversos contextos del medio.
- Conocimiento del medio cinematográfico, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo.

- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de titulación en el ámbito cinematográfico.
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memorias del proyecto cinematográfico.
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto cinematográfico.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto cinematográfico.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

c. Productos a entregar

Los estudiantes que opten por esta opción deben entregar **dos productos** finales que serán evaluados en la defensa:

1. El componente escrito del trabajo de titulación.
2. La obra cinematográfica, producida y terminada en un formato digital profesional, independientemente del formato de captura, que es libre. Esta obra debe ser proyectada públicamente por lo menos por una ocasión entre el tercer avance y la defensa.

d. Formato de la propuesta artística:

El producto/realización cinematográfica individual estará realizado en cualquier formato de captura, digital, fílmico o en animación, pudiendo usarse también formatos mixtos o técnicas experimentales.

Debe ser un proyecto inédito que pueda funcionar en el espacio convencional del cine (dentro o fuera de la UArtes), o en espacios alternativos, transmisión televisiva, distribución en soportes electrónicos, instalaciones, internet, entre otros.

e. Formatos de entrega del producto audiovisual

Los y las estudiantes deben entregar una carpeta digital con los masters de su proyecto a la Departamento de Operaciones, esta carpeta debe contener:

- 1 archivo quicktime, Apple Pro Res, 24fps, mezcla estéreo
- 1 archivo quicktime H264, 24fps, optimizado para web.
- Una mezcla 5.1 (si se hubiera realizado) para la elaboración de un DCP de exhibición.
- Una ficha por escrito con los nombres y cargos del elenco y equipo técnico.
- Un afiche del proyecto.

Al entregar la carpeta digital con los masters a la Departamento de Operaciones, el o la estudiante recibirá un documento aval de entregada que será requisito para la solicitud de Defensa

f. Formato y esquema del componente escrito:

El documento escrito debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y realización que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación:

Debe tener un mínimo de 40 páginas de extensión, a excepción de la opción 3). realización de un guion de largometraje de ficción o documental, que se recomienda un mínimo de 30 páginas

Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).

Estructura del documento escrito:

- *Carátula* (según formato establecido por la UArtes)
- *Índice*
- *Introducción* (2 - 4 páginas)

La introducción busca describir el proyecto y por qué se realiza en relación a su contexto geográfico y/o temporal y/o social y/o artístico. Aborda el ¿por qué? se hace la investigación y resume lo que se leerá en el documento.

- *Antecedentes* (3 - 5 páginas)

Los antecedentes ubican el tema de investigación en un contexto social, político y/o artístico. Resume la historia o el desarrollo de saberes alrededor del tema hasta el contexto actual, ubica la pertinencia de la investigación en un proceso ligado al desarrollo del pensamiento y/o a la historia del arte.

- *Marco Teórico / Artístico* (8 – 15 páginas)

El marco teórico supone la identificación y el análisis de referencias teóricas, disciplinares o artísticas sobre las cuales se aborda el tema. ¿De qué campos del conocimiento se usarán referentes y por qué? ¿Cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto al tema?

¿Con qué autores teóricos se discute la temática de la investigación? Definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.

De ser el caso, establecer una genealogía, definir casos de estudio o establecer aproximaciones interdisciplinares y transdisciplinares al tema. Justificar cuál es la aproximación o el posicionamiento sobre el tema que se plantea en la tesis.

Referentes artísticos: Planteamiento de obras artísticas relevantes y/o procesos en la historia del arte y la danza que ubican la propuesta. ¿Qué referentes artísticos se han seleccionado para analizar y por qué?; o bien, ¿qué prácticas artísticas abordan la temática propuesta y cómo lo hacen?

Conclusión sobre el tema y planteamiento de una propuesta estética coherente para el proyecto artístico basada en coincidencias, apropiaciones o contrastes con referentes

artísticos puntuales; y/o géneros cinematográficos o del arte en general; y/o contextos históricos del arte; y/o contextos sociales o políticos.

- *Objetivos* (1 - 2 páginas)

A partir de las conclusiones desarrolladas en el Marco Teórico / Artístico se define los objetivos del proyecto. El objetivo de investigación es un enunciado claro y preciso, donde recogemos la finalidad que se persigue con nuestra investigación

- i. *Objetivo General* – realización y exposición del proyecto artístico que aborda la temática planteada a través de una propuesta estética y/o reflexiva intencionada a un público definido.
- ii. *Objetivos Específicos* – Punteo de pasos requeridos para la consecución del objetivo general.

- *Metodología* (2 – 4 páginas)

La metodología responde a la pregunta ¿cómo se realiza el proceso artístico? Se define y justifica una estructura y una estrategia de trabajo para la realización del producto artístico o la investigación a partir de sus necesidades específicas. Se define las herramientas metodológicas que serán utilizadas. Responde a la consecución de los objetivos específicos planteados.

- *Desarrollo o Proceso de creación* (15 – 20 páginas) (máximo 10 páginas en caso de la opción 3: realización de un guion de largometraje de ficción o documental)

El desarrollo es la fase de explicación y análisis del proceso artístico, aquí se aborda las intenciones del autor, retos encontrados, las decisiones tomadas y los aprendizajes durante el proceso. Se estructura en varios capítulos que deben ser definidos por el o la estudiante con el apoyo del tutor/a. Responden a la consecución de los objetivos y el planteamiento metodológico del trabajo de titulación.

Los capítulos deberán ser acompañados por un registro fotográfico y/o registros de una bitácora de creación.

- *Conclusiones* (2 – 4 páginas)

La conclusión expresa los resultados obtenidos desde el punto de vista de él o la autora y su proceso de investigación o creación. Se justifica y reflexiona sobre el cumplimiento de los objetivos planteados. Se realizan apuntes finales que valoren el proceso de investigación y creación desarrollado. Se definen el alcance, la proyección y los eventuales límites del proyecto en el ámbito artístico y académico. Aprendizajes y reflexión sobre las dificultades y retos del proceso creativo.

- *Bibliografía* (2 - 4 páginas)

Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.

- *Anexos*

De ser el caso, se puede incluir información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación y el proceso creativo.

5.2. Opción 2: Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura

a. Justificación

Los proyectos de investigación sobre cine y cultura brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de titulación de corte teórico, que investigue en los campos de la historia del cine, la estética, la teoría del cine, la crítica, la curaduría y otras disciplinas afines a las ciencias del arte.

En la contemporaneidad, en el arte participan una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje de las prácticas artísticas. Las nuevas perspectivas metodológicas conquistadas por disciplinas como la lingüística, psicoanálisis, la sociología, la semiótica y la antropología han posibilitado la proliferación de nuevos modelos teóricos que diversifican los procesos de comprensión, interpretación y valoración de los fenómenos culturales.

Dentro de las prácticas artísticas y la academia en artes, se estructuran nuevas relaciones disciplinarias como la sociología del arte, la antropología visual, la psicología del arte, las teorías de la recepción, los estudios culturales o la teoría de género.

Los procesos de investigación sobre arte, cine y cultura discursarán desde este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se enfoca en la conceptualización y comprensión de su objeto, teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en la organización de la vida y dentro de su tradición cultural.

En este sentido la investigación sobre cine supone tener en cuenta varios elementos: primero, una historia de la producción-creación, de los productores-creadores-artistas (el cineasta como autor y la obra como un todo estético y simbólico); segundo, una historia del entorno y de la recepción del mundo del cine (ese conglomerado en el que lo social se aúna con lo conceptual y mediático y en el que las obras de cine son exhibidas, contempladas y criticadas); y tercero, una historia del discurso de la base teórica que anima el diálogo entre lo legible y lo visible, buscando la profunda significación del gesto artístico.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos y metodológicos de las ciencias histórico-hermenéuticas, la opción 2 de titulación de la carrera motiva a que los estudiantes desarrollen investigaciones pertinentes y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito artístico y cinematográfico local e internacional. Trabajos coherentes y propositivos, capaces de manifestar densidad simbólica y conceptual, concebidos como propuestas aptas para la circulación cultural, expresando madurez, capacidad de gestión, conocimiento de infraestructura y relación con las diversas instancias de la producción cinematográfica, artística y cultural.

b. Competencias específicas

Argumentativa: Parte de un análisis personal que abordará y cuestionará la experiencia del otro: ¿quién soy yo desde mis saberes en artes y cómo mi propuesta de investigación teórica en el campo del cine influye en un público específico? El estudiante logrará

correlacionar la experiencia investigativa de cineastas, artistas e investigadores con la idea y germen inicial de una propuesta de indagación e investigación sobre el cine.

Esta competencia se afirma a partir de la oralidad y la escritura, al sustentar y escribir un documento que dé cuenta de conocimientos básicos sobre escritura académica.

Investigativa: El estudiante podrá discernir en un panorama amplio de referentes artísticos y cinematográficos que complementen su proyecto de investigación y que permitan efectuar diálogos y reflexiones con su búsqueda y una propuesta teórica sobre el campo cinematográfico. Además, relacionará dicha propuesta con la reflexión teórica contemporánea, propiciando cuestionamientos pertinentes sobre el análisis y la comprensión del universo que rodea al proyecto.

Interpretativa: El estudiante correlacionará el contexto artístico y profesional del cine en la ciudad, la región y el país con la producción artística (investigativa y teórica) de los cineastas activos, ya sean emergentes o consolidados; de esta manera se propiciará desde la Unidad de Titulación, un espacio de discernimiento con relación al medio cinematográfico al que se enfrentará el profesional al egresar de su carrera.

Social: El estudiante contribuirá en la construcción de un criterio histórico con relación a su papel o rol como cineasta que elabora una propuesta teórica con base investigativa; y cómo esta puede llegar a cobrar dimensiones políticas y sociales de participación en la comunidad en general.

Interdisciplinaria: El estudiante propiciará y potenciará la participación constante de profesionales conocedores del quehacer cinematográfico y artístico contemporáneo, generando un diálogo con otras disciplinas y diversas fuentes de conocimiento.

Ética y axiológica: Desde la base de la ética, el estudiante desarrolla su investigación observando un manejo honrado y sensible del conocimiento propio y el de los demás. El estudiante aprenderá a tomar decisiones que lo confronten al valor de lo ético (decidir con libertad), al plantearse una idea estética que pueda incidir en la opinión y el accionar de otros. Tiene conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

c. Formato

El proyecto de investigación sobre cine y cultura consiste en trabajo investigativo escrito en rigor académico que dé cuenta de una reflexión teórica sobre las principales problemáticas en torno al cine. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

El trabajo escrito debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener entre 50 y 70 páginas.
- Debe estar redactada bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- Debe respetar la siguiente estructura:

Estructura del documento escrito

- *Carátula* (según formato establecido por la UArtes)
- *Índice*
- *Introducción* (3 - 5 páginas)

La introducción busca describir el proyecto y por qué se realiza en relación en su contexto geográfico y/o temporal y/o social y/o artístico. Aborda el ¿por qué? se hace la investigación, plantea el tema, hipótesis o pregunta de investigación enmarcado en el contexto actual, aborda la motivación personal, social, política o artística de la investigación y resume lo que se leerá en el documento.

- *Antecedentes* (3 - 5 páginas)

Los antecedentes ubican el tema de investigación en un contexto social, político y/o artístico. Resume la historia o el desarrollo de saberes alrededor del tema hasta el contexto actual, ubica la pertinencia de la investigación en un proceso ligado al desarrollo del pensamiento y/o a la historia del arte.

- *Marco Teórico / Artístico* (10 – 30 páginas)

El marco teórico supone la identificación y el análisis de referencias teóricas, disciplinares o artísticas sobre las cuales se aborda el tema. ¿De qué campos del conocimiento se usarán referentes y por qué? ¿Cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto al tema?

¿Con qué autores teóricos se discute la temática de la investigación? Definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.

De ser el caso: establecer una genealogía, definir casos de estudio o establecer aproximaciones interdisciplinares y transdisciplinares al tema. Justificar cuál es la aproximación o el posicionamiento sobre el tema que se plantea en el trabajo de titulación.

Referentes artísticos: Planteamiento de obras artísticas relevantes y/o procesos en la historia del arte y la danza que ubican la propuesta. ¿Qué referentes artísticos se han seleccionado para analizar y por qué?; o bien, ¿qué prácticas artísticas abordan la temática propuesta y cómo lo hacen?

Conclusión sobre el tema y planteamiento de una propuesta estética coherente para el proyecto artístico basada en coincidencias, apropiaciones o contrastes con referentes artísticos puntuales; y/o géneros cinematográficos o del arte en general; y/o contextos históricos del arte; y/o contextos sociales o políticos.

- *Objetivos o Hipótesis o Pregunta de investigación* (1 - 3 páginas)

A partir de las conclusiones del Marco Teórico, y según el caso, se establece una hipótesis, una pregunta de investigación o unos objetivos de investigación que se busca responder, comprobar o teorizar el presente estudio.

La Hipótesis plantea una suposición o una afirmación argumentada para ser comprobada en el desarrollo del trabajo escrito

La pregunta de investigación plantea como objetivo del trabajo escrito la consecución de una respuesta argumentada a la pregunta de investigación

El objetivo de investigación es un enunciado claro y preciso, donde recogemos la finalidad que se persigue con nuestra investigación. Se dividen en objetivos generales y específicos. Sin embargo, en relación con el tema de titulación y el formato, se puede considerar usar la figura de hipótesis o pregunta de investigación en vez de objetivos.

- iii. Objetivo General – (ejemplo) Si es un levantamiento de información / análisis de obras artísticas / propuesta estética ligada a un proceso de investigación / propuesta curatorial
- iv. Objetivos Específicos – Punteo de pasos requeridos para la consecución del objetivo general.
 - *Metodología* (2 – 4 páginas)

Según el caso la metodología responde a la pregunta ¿cómo se consigue el objetivo?, ¿cómo se responderá la pregunta de investigación? o ¿cómo se busca argumentar la hipótesis? Se define y justifica una estructura y una estrategia de trabajo para la realización de la investigación a partir de sus necesidades específicas. Se define las herramientas metodológicas que serán utilizadas.

- *Desarrollo o Proceso de creación* (15 – 40 páginas)

Se desarrolla la descripción y análisis del objeto de investigación estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el estudiante con el apoyo de su tutor/a. Buscan responder la pregunta de investigación, argumentar la hipótesis o la consecución de los objetivos planteados.

Los capítulos deberán ser acompañados por un registro fotográfico y/o registros de una bitácora de creación.

- *Conclusiones* (3 - 6 páginas)

Se definen el alcance, la proyección y los eventuales límites del proyecto en el ámbito artístico y académico. Aprendizajes y reflexión sobre las dificultades y retos del proceso de investigación.

- *Bibliografía* (2 - 4 páginas):

Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.

- *Anexos*

De ser el caso se pueden incluir información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación y del proceso creativo.

5.3. Opción 3: Proyecto de gestión cinematográfica

La Opción 3: Proyectos de gestión cinematográfica incluye los subtipos:

a) producción de una realización audiovisual, b) producción de muestras de cine, festivales, encuentros especializados

a. Justificación

La opción de titulación "Proyectos de gestión cinematográfica" ofrece al estudiantado la posibilidad de trabajar en los distintos ámbitos de la producción de cortometrajes o en la producción y gestión cinematográfica. Está ligada al itinerario de Gestión y Producción Cinematográfica, sin embargo, los estudiantes pueden realizar este tipo de trabajo de titulación, aunque no hayan cursado dicho itinerario.

Este tipo de proyectos apunta a impulsar el interés del estudiantado en desarrollar procesos de gestión o producción cinematográfica, y especializarse en los desafíos que implica el levantamiento y gestión de fondos en el Ecuador y América Latina, así como el lograr un adecuado uso de los recursos obtenidos. Bajo esta modalidad de titulación, se pone en práctica el concepto de producción creativa trabajado en las asignaturas afines a lo largo de la carrera, permitiendo al estudiantado explorar de forma profunda los diversos mecanismos de gestión de recursos con instituciones públicas o privadas, entender las lógicas y normativas de distintas instituciones y posibles fuentes de financiamiento, así como poder aplicar los conocimientos adquiridos en el campo y poder resolver/lograr una producción audiovisual o un evento cinematográfico. Esta modalidad de proyecto busca generar un proceso de conocimiento y entendimiento de las necesidades de la gestión cultural en el país, así como de las posibilidades de una obra cinematográfica desde su concepción, hasta su salida al mundo a través del plan de distribución, promoción y exhibición diseñado por los o las estudiantes que decidan producir un cortometraje.

Se busca que las producciones de las y los estudiantes aporten al panorama artístico local e internacional a través de la presentación pública de un trabajo cuestionador. Las obras o eventos producidos y su argumentación y defensa deberán reflejar la experiencia del rol de productores o productoras desde el enfoque creativo, siendo gestores, y co creadores desde las distintas actividades propias de este rol: manejo de recursos, informes sobre el proceso, organización de los equipos de trabajo, correcto diseño de estrategias de difusión y promoción de los eventos o realizaciones audiovisuales, etc.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel de la gestión y producción cinematográfica y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos.

b. Competencias

- Comprensión de las distintas funciones de la producción cinematográfica en el contexto local.
- Destreza para la gestión de recursos económicos, canjes y auspicios.
- Comprensión del cine como saber específico. Conocimiento del campo cinematográfico, el arte y la metodología de los cineastas a través de sus obras y textos.
- Entendimiento del funcionamiento y sus exigencias del quehacer cinematográfico para poder integrarse de manera profesional en el mismo.
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con los demás departamentos y sus responsables, tanto en los aspectos organizativos y logísticos como en los de acuerdo conceptual y estético.
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función dentro de la obra fílmica, así como para el desempeño de las funciones subordinadas de cada área.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto cinematográfico tanto del desempeño grupal como individual.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a las problemáticas contemporáneas del cine y el arte.

c. Formato

Los estudiantes que opten por esta opción deben entregar dos productos finales para poder presentarse a la defensa y aprobar la Unidad de Titulación:

- En el caso de *a) producciones de una realización audiovisual* deben entregar la obra cinematográfica producida y terminada en un formato digital profesional (Pro Res HQ), independientemente del formato de captura, que es libre. Entre el Tercer Avance y la defensa, el cortometraje debe ser proyectado por lo menos por una ocasión públicamente y las reflexiones sobre esta experiencia deben considerarse en el documento escrito.
- En el caso de *b) producción de exhibiciones, festivales, encuentros o curadurías*, el registro de el o los eventos realizados y un informe de actividades, públicos, medios de difusión y otros que el cursante considere pertinente.
- En ambos casos, los y las cursantes deben entregar un trabajo escrito por cada estudiante, que dé cuenta de su proceso creativo e investigativo, y cuyo formato se describe posteriormente.

d. Formatos de entrega del producto audiovisual

Los y las estudiantes deben entregar una carpeta digital con los masters de su proyecto a la Unidad de Producción, esta carpeta debe contener:

- 1 archivo quicktime, Apple Pro Res, 24fps, mezcla estéreo
- 1 archivo quicktime H264, 24fps, optimizado para web.
- Una mezcla 5.1 (si se hubiera realizado) para la elaboración de un DCP de exhibición.
- Una ficha por escrito con los nombres y cargos del elenco y equipo técnico.
- Un afiche del proyecto.

Al entregar la carpeta digital con los masters al Departamento de Operaciones de la Escuela de Cine, el o la estudiante recibirá un documento aval de entregada que será requisito para la solicitud de Defensa

e. Formato y esquema del componente escrito:

El documento escrito debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra o el evento, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance de la obra o evento. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y realización que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación:

- Debe tener un mínimo de 40 páginas de extensión.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).

Estructura del documento escrito:

- *Carátula* (según formato establecido por la UArtes)
- *Índice*
- *Introducción* (2 - 4 páginas)

La introducción busca describir el proyecto y por qué se realiza en relación en su contexto geográfico y/o temporal y/o social y/o artístico. Aborda el ¿por qué? se hace la investigación y resume lo que se leerá en el documento.

- *Antecedentes* (3 - 5 páginas)

Los antecedentes ubican el tema de investigación en un contexto social, político y/o artístico. Resume la historia o el desarrollo de saberes alrededor del tema hasta el contexto actual, ubica la pertinencia de la investigación en un proceso ligado al desarrollo del pensamiento y/o a la historia del arte.

- *Marco Teórico / Artístico* (8 – 15 páginas)

El marco teórico supone la identificación y el análisis de referencias teóricas, disciplinares o artísticas sobre las cuales se aborda el tema. ¿De qué campos del conocimiento se usarán referentes y por qué? ¿Cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto al tema?

¿Con qué autores teóricos se discute la temática de la investigación? Definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.

De ser el caso: establecer una genealogía, definir casos de estudio o establecer aproximaciones interdisciplinares y transdisciplinares al tema. Justificar cuál es la aproximación o el posicionamiento sobre el tema que se plantea en la tesis.

Referentes artísticos: Planteamiento de obras artísticas relevantes y/o procesos en la historia del arte y la danza que ubican la propuesta. ¿Qué referentes artísticos se han seleccionado para analizar y por qué?; o bien, ¿qué prácticas artísticas abordan la temática propuesta y cómo lo hacen?

Conclusión sobre el tema y planteamiento de una propuesta estética coherente para el proyecto artístico basada en coincidencias, apropiaciones o contrastes con referentes artísticos puntuales; y/o géneros cinematográficos o del arte en general; y/o contextos históricos del arte; y/o contextos sociales o políticos.

- *Objetivos* (1 - 2 páginas)

A partir de las conclusiones desarrolladas en el Marco Teórico / Artístico se define los objetivos del proyecto. El objetivo de investigación es un enunciado claro y preciso, donde recogemos la finalidad que se persigue con nuestra investigación

i. Objetivo General – (ejemplo) realización y exposición del proyecto artístico que aborda la temática planteada a través de una propuesta estética y/o reflexiva intencionada a un público definido.

ii. Objetivos Específicos – Punteo de pasos requeridos para la consecución del objetivo general.

- *Metodología* (2 – 4 páginas)

La metodología responde a la pregunta ¿cómo se realiza la propuesta? Se define y justifica una estructura y una estrategia de trabajo para la realización del producto artístico o la investigación a partir de sus necesidades específicas. Se define las herramientas metodológicas que serán utilizadas. Responde a la consecución de los objetivos específicos planteados.

- *Desarrollo* (15 – 20 páginas)

El desarrollo es la fase de explicación y análisis del proceso de gestión. A través de capítulos que deben ser definidos por el o la estudiante con el apoyo del tutor/a se describe las distintas fases de la producción, la organización del trabajo colaborativo, los retos encontrados, las decisiones tomadas y los aprendizajes durante el proceso, entre otros.

Los capítulos deberán ser acompañados por un registro fotográfico y/o registros de una bitácora de producción.

- *Conclusiones* (2 – 4 páginas)

La conclusión expresa los resultados obtenidos desde el punto de vista de él o la autora y su proceso de investigación o creación. Se justifica y reflexiona sobre el cumplimiento de los objetivos planteados. Se realizan apuntes finales que valoren el proceso de investigación y creación desarrollado. Se definen el alcance, la proyección y los eventuales límites del proyecto en el ámbito artístico y académico. Aprendizajes y reflexión sobre las dificultades y retos del proceso creativo.

- *Bibliografía* (2 - 4 páginas):

Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.

- *Anexos*

De ser el caso se pueden incluir información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación y del proceso creativo.

6. Instancias de evaluación

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. Las Escuelas desarrollarán los contenidos de cada una de las siguientes instancias de evaluación:

- a. Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico. Este avance será calificado e ingresado en el Sistema de Gestión Académica únicamente por el tutor del trabajo de titulación hasta la novena semana.
- b. Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la decimosexta semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación hasta decimoséptima semana. Según la naturaleza del trabajo de titulación, las Escuelas tendrán la opción de realizar en el marco de la tercera instancia de evaluación una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del comité de grado para calificar esta instancia. La opción de pre defensa deberá estar determinada en el Instructivo de la Titulación de la escuela que los considere.
- c. Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la decimoséptima semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia el estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta aval del tutor. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación frente al comité evaluador.

Para aprobar la Titulación, la nota mínima es 7.0/10 (Siete puntos sobre diez).

Se calificará la totalidad del trabajo de titulación incluyendo la experiencia y reflexiones sobre la exhibición. Se realizará a puerta abierta frente al tribunal de grado y deberá disponerse de la obra cinematográfica y condiciones para su proyección. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a Secretaría Académica.

7. DEFENSA

a. Composición del tribunal de defensa.

El Comité estará conformado de manera obligatoria por:

a) Un personal académico de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el comité evaluador del trabajo de titulación.

b) Tutor de tesis.

En caso de considerarse necesario debido a las características del proyecto de titulación, el tutor podrá proponer un tercer miembro para el comité:

c) Un artista o personal académico de la Universidad de las Artes o de otra Institución de Educación Superior afín al área de conocimiento relacionada con el trabajo de titulación.

El tutor propondrá en la carta aval el o los dos otros miembros del jurado, los miembros serán aprobados por la Dirección de Escuela.

Con relación al personal académico o artístico afín al área de conocimiento, las Escuelas determinarán, en su instructivo sobre el proceso de titulación, el perfil del personal académico o artístico en función de la opción de titulación.

Si uno de los miembros que conforman el comité no pudiere asistir a la defensa programada o no estuviera preparado para ella, deberá comunicarlo con dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, la Dirección de Escuela designará al personal académico suplente como nuevo integrante. El tutor o el co-tutor no puede tener suplente.

El Secretario/a Académico/a o su delegado estará presente en el acto de la defensa para dar cumplimiento a los aspectos formales de la misma y dar lectura al Acta de Defensa.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de Titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud a Secretaría Académica por medio del Sistema de Gestión Académica - SGA - para que se establezca la fecha, hora y lugar de la misma, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta aval del tutor indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobado mediante sumilla por la Dirección de Escuela; se deberá adjuntar el reporte del registro de tutorías generado por el tutor.
- b. Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificará si el estudiante no tiene deuda de valores, equipos y/o libros en la Universidad de las Artes. La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos en el presente reglamento se hayan cumplido.

8. RETIRO, PRORROGAS y TERCERA MATRÍCULA

a. Retiro de la Unidad de Titulación

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma según el plazo indicado en el calendario académico mediante una solicitud dirigida a la Secretaría Académica a través del Sistema de Gestión Académica.

b. Reprobación de la Titulación.

Cuando un/a estudiante no finaliza el trabajo de titulación en artes en el periodo académico en el que se registró o no alcanza la nota mínima de aprobación (7/10), se lo considerará como reprobado.

El estudiante podrá presentar por una sola vez el mismo proyecto, presentación o producto artístico en el siguiente periodo académico con las correcciones, procedimientos y plazos establecidos o podrá proponer una presentación o producción artística diferente.

Si un estudiante a quien se le autorizó el registro excepcional en la Titulación en Artes, reprueba la(s) materia(s) pendiente(s) en el periodo académico en el que se registró, no podrá presentarse a la defensa y reprobará también el trabajo de titulación.

Al registrarse por segunda ocasión en la Titulación en Artes, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso.

En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Titulación en artes, podrán optar por la presentación de un nuevo proyecto, presentación o producto artístico, o por un examen complejo, para lo cual los estudiantes deberán solicitar autorización a la Comisión de Tratamiento de Solicitudes para cursar una tercera matrícula. Para esta solicitud, los/las estudiantes deberán presentar los respectivos documentos justificativos. El examen complejo es una opción para quienes reprobaron por dos ocasiones la Titulación, corresponde a una prueba teórico-práctica que deberá permitir la evaluación del perfil profesional de egreso esperado para los estudiantes de las diferentes carreras.

La segunda y tercera matrícula de la Titulación requerirán de pago por concepto de matrícula y, en el caso de tener asignatura(s) pendiente(s) también se generará un valor por concepto de arancel.

9. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

a. Obligaciones del Responsable de Titulación

El Responsable de Titulación es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Cine, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica y realización en cine. Sus responsabilidades son:

- Solicitar al inicio de cada período académico, el listado de estudiantes matriculados en la Unidad de Titulación a Secretaría Académica y socializarlo con la Coordinación y la Dirección de la Escuela.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de titulación a estudiantes y tutores.
- Asignación de Tutores/as para cada estudiante previo a finalizar el período académico de la materia Taller de Desarrollo de Proyectos de Titulación, como resultado de una evaluación conjunta por parte de la Coordinación Académica de la Escuela de Cine, con el docente de la materia y el/la docente Responsable de Prácticas Pre Profesionales (Semana 16 del calendario académico)
- Una vez terminado el periodo de matriculación y de entrega de los anteproyectos, él o la coordinadora deberá redactar y publicar el cronograma de actividades y listado de estudiantes y tutores asignados, de acuerdo con cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos.

- Informar continuamente a la Dirección de Escuela de los avances del proceso de titulación.
- Reportar a la Dirección de la Escuela los resultados de las evaluaciones realizadas por los docentes a los anteproyectos, así como las novedades que requieran atención por parte de esta.
- Coordinar el concurso interno para asignación de recursos de producción a proyectos de titulación (bajo disponibilidad presupuestaria y solicitud de la Dirección de Escuela).
- Reportar a la Dirección de Escuela y a la Coordinación de Carrera situaciones extraordinarias que considere pertinente y que estén dentro del proceso de titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Supervisar oportunamente el correcto registro de las tutorías realizadas por los tutores a lo largo de cada período académico.
- Representar a la Dirección de Escuela en las sesiones de sustentación requeridas con previo aviso.
- Coordinar la muestra de cortometrajes de titulación en MZ14 cada semestre.
- Presentar un informe de gestión académica al finalizar cada período académico.

b. Responsabilidad del Tutor

- Una vez aprobado el anteproyecto de titulación, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de titulación hasta el desarrollo final de su proyecto.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los avances relacionados con el proyecto de titulación de su/s estudiante/s en al menos dos ocasiones: en las semanas 8 y 15 del semestre.
- Hacer seguimiento a través de tutorías periódicas, las cuales deberán estar debidamente registradas en el Sistema de Gestión Académica con la evidencia respectiva, así como registrarlas rigurosamente.
- Cumplir al menos 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación. Cada docente podrá brindar acompañamiento como tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación por semestre, incluyendo los estudiantes que se encuentren en prórroga.
- Supervisar y evaluar los avances y la entrega final del proyecto de titulación y registrar las calificaciones respectivas en el Sistema de Gestión Académica en las fechas indicadas en el calendario académico.
- Avalar con su firma que el estudiante haya cumplido cabalmente todo el proceso de titulación. Los tutores no deberán firmar las cartas de aval antes de verificar que sus tutoreados hayan realizado la entrega del componente teórico del trabajo de titulación en un ejemplar digital a la Dirección de la Escuela de Cine, así como en caso de tener proyectos con productos artísticos (cortometrajes) haber realizado la debida entrega de una versión de los mismos en la Departamento de Operaciones. Previo a la firma de dicho aval, también se deberá verificar con el Departamento de Operaciones que sus estudiantes no mantengan deudas de equipos con la Escuela de Cine.
- Asistir a la defensa del Proyecto de titulación y firmar el acta de esta.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de titulación del estudiante.

Solamente cuando se haya entregado tanto el componente teórico como el práctico a las instancias correspondientes, el tutor podrá firmar la carta de aval y así proceder con el proceso de Defensa de Proyecto de Titulación.

c. Responsabilidad del estudiante

- Cursar la materia Taller de Desarrollo de Proyecto de Titulación.
- Durante dicha materia, solicitar formalmente un tutor para el proyecto de titulación.
- Una vez cumplidos los requisitos previos, matricularse en la Unidad de Titulación en plazo establecido por el calendario académico socializado por Secretaría Académica.
- Entregar al docente que solicita como tutor su anteproyecto de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente instructivo, con el tiempo suficiente para que éste/a pueda sugerir correcciones antes de subirlo al SGA.
- Es responsabilidad del estudiante solicitar y acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo con el compromiso establecido desde el inicio.
- En caso de incumplimiento o ausencia del docente tutor, mayor a un mes, deberá reportar lo sucedido a la Dirección de Escuela para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor.
- Al final del proceso, el estudiante entregará el trabajo de titulación terminado.
- El componente escrito del trabajo de titulación deberá ser entregado en formato digital, incluidos los cambios solicitados por el comité, para la biblioteca de la universidad y otro ejemplar para el repositorio de la Escuela de Cine, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes.
- En casos de proyectos audiovisuales, realizar una exposición pública del componente práctico de trabajo de titulación.
- Previo a la fecha de Defensa del proyecto de titulación, el estudiante deberá entregar en el Departamento de Operaciones de la Escuela de Cine un PAQUETE digital en los formatos descritos en este instructivo.

10. Propiedad Intelectual

La Universidad de las Artes promueve la creación intelectual en todas las formas compatibles con su misión y vela por su protección, transferencia y divulgación en el marco de la ley.

La Universidad de las Artes respeta los derechos morales y patrimoniales que por el solo hecho de la creación de la obra adquieren sus autores, de acuerdo con la legislación vigente.

Los miembros de la comunidad universitaria tienen la obligación de respetar los derechos de propiedad intelectual de esta y de terceros y se comprometen a no utilizar obras o fragmentos de estas sin la autorización de su titular, cuando corresponda.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual y los derechos conexos de los cortometrajes realizados por los y las estudiantes de la Universidad de las Artes durante sus estudios en la institución pertenecen a sus autores. Sin embargo, siendo las producciones audiovisuales realizadas con equipos, asesoramiento, apoyo logístico y técnico de la Universidad de las Artes, y siendo esta una institución pública, la Escuela

de Cine y la Universidad de las Artes se reserva una licencia gratuita intransferible sobre estas producciones.

La licencia gratuita e intrasferible permite a la Universidad de las Artes y a la Escuela de Cine un uso no comercial de los productos artísticos con fines académicos, tanto si esta se realiza en el contexto de aula de clases, de actividades de enseñanza o de divulgación científica, de actividades artísticas y culturales que se efectúen en el campus de la universidad o fuera de ella, así como usos promocionales de fragmentos de éstas. Quedan excluidos los usos que perjudiquen la explotación normal de la obra. El autor informará a la universidad cuando considere que el uso dado a la obra lo perjudica o lo pueda perjudicar.

Los y las estudiantes pueden, si así lo desean, licenciar su trabajos resultantes de docencia e investigación con Licencias abiertas Creative Commons, Copy Left o con cualquier licenciamiento que no restrinja el licenciamiento gratuito de la Universidad de las Artes.